

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 120

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2020-3992** *Convocatoria para el levantamiento de actas de ocupación de los terrenos en el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, para la obtención del nuevo sistema general E-10 de uso educativo. Expediente 19/1525/2019.*

Habiéndose aprobado definitivamente, por acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de febrero de 2020, el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta para la "obtención del nuevo sistema general E-10 de uso educativo", se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan ante el Ayuntamiento, como punto de reunión para, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, llevar a cabo el levantamiento de las actas de pago y ocupación definitiva de los terrenos.

Todos los interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada con mascarilla que deberán mantener puesta en todo momento para impedir la transmisión del SARS-CoV2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, para que puedan recibir el pago los interesados deberán aportar certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario, en su defecto, deberán aportar los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2020 en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Se cita a los propietarios en la fecha y hora que se indica en la tabla anexa:

Nombre y apellidos	Fecha	Hora
Reyal Urbis, S.A. y entidades acreedoras hipotecarias*	7 de julio de 2020	09:30
Reyal Urbis, S.A. y entidades acreedoras hipotecarias*, D. Manuel Fernández Revilla y D <sup>a</sup> . Leonor Calonge Rivero	7 de julio de 2020	10:15
D <sup>a</sup> . Leonor Calonge Rivero, D. Antonio Manuel y M <sup>a</sup> . del Carmen Fernández Calonge	7 de julio de 2020	10:30
D <sup>a</sup> . Paz Fuentevilla de Miguel, D. José Luis Bezanilla Fuentevilla y D. Jesús Bezanilla Fuentevilla	7 de julio de 2020	11:15

\* Entidades acreedoras hipotecarias: Banco Santander, CaixaBank, Barclays Bank PLC sucursal España, Banco Bilbao Vizcaya, SAREB, Banco Sabadell, HSBC Bank PLC Sucursal de España, Liberbank, Ibercaja Banco, Banco Bilbao Vizcaya (Portugal), Banca March, Cajamar Caja Rural, Morgan Stanley & Co International PLC, The Royal Bank of Scotland, Deutsche Bank Ag London Branch, Deutsche Bank SAE, Deutsche Bank Pfandbriefbank AG Sucursal España, Unicaja, Banco Caixa Geral S. A., Caixa Banco de Investimento SA Sucursal financiera exterior, Caixa Geral de Depósitos SA Sucursale en France, Instituto de Crédito Oficial (ICO), ING Real State Finance (España) EFC SA, Cooperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank (Rabobank) sucursal en España, Kutxabank, Bankia.

Santa Cruz de Bezana, 11 de junio de 2020.

El alcalde,  
Alberto García Onandía.

2020/3992

CVE-2020-3992